Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

de mill y seiscientos y quarenta y cinco y conocido della
los aprietos en que se halla esta monarquia y la necesidad
que su mag.d Dios le g.de tiene de que todos sus vassallos acudan
a servirle con todo quanto alcançaren sus fuerças
para las prevenciones de la campaña venidera
y que esto es preciso se haga con toda brevedad para
que se pueda disponer a tiempo que con todo esfuerço
se pueda hacer al enemigo la resistencia necesaria
pues segun el estado de las cosas parece que en esto
consiste la conservacion desta corona y nra
propria defensa y aunque los aprietos y necesidades
con que se hallan todos los vassallos de su mag.d son
tan notorios y parece que no pueden acudir al cebar mas
cargas de las que oy tienen de diferentes contribuciones
con que sirven a su mag.d considerando los grandes e yn
escusables gastos que hace para mantener y sustentar
a un tiempo tantos exercitos y armadas y lo que es mas
que para nuestra conservacion y defensa es seruido
de exponer su R.l persona a los riesgos e incomo
didades de una campaña causas todas que o
blegan a hacer todo esfuerço para ayudar a que su
mag.d y sus R.s exercitos tengan todas las asistencias
y socorros necessarios = su Boto y parecer es se sirva
a su mag.d con los trecientos mill ducados mitad
plata y mitad vellon para ayuda los gastos
de la jornada que su mag.d a de hacer al Reyno
de Aragon este presente año de la misma
suerte y con las mismas calidades y condicio
nes modo de administrar y forma de paga
con que el Reyno junto en cortes concedio la
primera vez y sirvio a su mag.d con los
dhos trecientos mill ducados en plata
para el mesmo efecto de la jornada de Aragon